



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2013-GM-MDC

Cieneguilla, 04 JUN. 2013

LA GERENTA MUNICIPAL DE CIENEGUILLA:

VISTO:

El Informe N° 051-2013-GAF/MDC, de fecha 04 de junio de 2013 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación del Expediente de Contratación para la "CREACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO POBLADO RURAL VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2013-GM-MDC, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante Informe N° 361-2013-SGL/MDC, de fecha 04 de junio de 2013, la Subgerencia de Logística, informa que de acuerdo al Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, solicita la aprobación del expediente de contratación, para la Adjudicación Directa Selectiva - ADS N° 003-2013-MDC/CE-B, para la "CREACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO POBLADO RURAL VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", por un valor referencial total ascendente a S/. 693,061.57 (Seiscientos noventa y tres mil sesenta y uno y 57/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Memorando N° 079-2013-GPP/MDC, de fecha 04 de junio de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorgando disponibilidad presupuestal, para la "CREACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO POBLADO RURAL VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", por el monto de S/. 693,061.57 (Seiscientos noventa y tres mil sesenta y uno y 57/100 Nuevos Soles); siendo afectadas a la estructura del gasto siguiente:

Categoría	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS APNOP
Categoría	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Proyecto	: 2177834 CREACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO POBLADO RURAL VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA
Función	: 15 TRANSPORTE
División Funcional	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
Grupo Funcional	: 0066 VÍAS VECINALES
Fuente de Financiamiento	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Específica del Gasto	: 2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
Monto	: S/. 693,061.57 Nuevos Soles

Que, de acuerdo al artículo 12° de la LCE, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el PAC y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordante con el artículo 7° de la LCE, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la



culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones conforme se establece en el reglamento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal mediante el artículo 39º –acápito último- de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades- y la Resolución de Alcaldía N° 203-2011-A-MDC de fecha 02 de agosto de 2011 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística;

RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación para la “**CREACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO POBLADO RURAL VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA**”, por el monto de S/. 693,061.57 (Seiscientos noventa y tres mil sesenta y uno y 57/100 Nuevos Soles), el mismo que forma parte íntegra de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- RESPONSABILIZAR a la Subgerencia de Logística, sobre la Información que contiene el Expediente de Contratación, con que se llevará a cabo el proceso de selección.



Artículo Tercero.- REMITIR el Expediente de Contratación al Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva – ADS, N° 003-2013-MDC/CE-B, para la “**CREACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO POBLADO RURAL VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA**”.

Artículo Cuarto.- HACER de conocimiento de la presente Resolución al Comité Especial, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Control Institucional y Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

 LIVIA E. FLÓREZ FERNÁNDEZ
 Gerente Municipal